

pedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los Interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica:

Número de expediente: 0283/08-CA.
Expedientada: Cargill España, S.A.
Término municipal: Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de resolución de expediente relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

0241/08-CA. Sevilla Trucks, S.L. El Viso del Alcor (Sevilla).
0241/08-CA. Manuel Martín Roldán. El Viso del Alcor (Sevilla).
0026/08-GR. Piensos y Cereales Hermanos Moreno, S.L. Chimeñas (Granada).
SA-CA-101-08. Hortoconil, S.L. Conil de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre emplazamiento para comparecer en recursos contencioso-administrativos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de emplazamiento para comparecer en recursos contencioso-administrativos relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica:

Número de expediente: 0105/08-JA.
Expedientada: Promociones Termas y Jardines, S.L.
Término municipal: Jaén.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.

Expte.: 2/2009-S.

Ante las devoluciones efectuadas por la oficina postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador que se sigue contra Gestiber Global 3000, S.L., el Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Los datos relativos a la Resolución son los siguientes:

Acuerdo de 3 de diciembre de 2009 del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se resuelve el expediente sancionador 2/2009-S.

Persona o entidad y domicilio: Gestiber Global 3000, S.L. Jacinto El Real, 1.

Localidad: Marbella (Málaga).

Infracción: Artículo 17.2 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción impuesta: 1.500,00 €.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos Judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8.2.b), 14.1. Segunda y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El plazo en período voluntario para realizar el ingreso será el establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.